



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0002336/2019

2° Ord.

VISTO:

El Sistema de Alumno Promocional de la asignatura Introducción a la Administración, para las carreras de Licenciatura en Administración, Contador Público y Licenciatura en Economía, elevado por el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Introducción a la Administración, para las carreras de Licenciatura en Administración, Contador Público y Licenciatura en Economía, propuesto para el año académico 2019, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa

Exámenes Parciales: Aprobar tres (3) Evaluaciones Parciales con nota no inferior a siete (7) en cada uno de ellos; no pudiendo registrarse ausencias en los mismos. Modalidad de examen parcial: Escrito.

Clases Prácticas: Aprobar cuatro (4) actividades prácticas obligatorias que serán indicadas por el docente al inicio del semestre, por cuanto el alumno deberá contar con dos notas de calificación grupal y dos notas de calificación individual, no promediables entre sí.

La calificación mínima promediable para cada instancia (grupal e individual) de este punto es de siete (7). Se exige un nivel mínimo de asistencia del 90%.

Promoción Indirecta

Exámenes Parciales: Aprobar dos (2) Evaluaciones Parciales con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6); no pudiendo registrarse ausencias en los mismos. Modalidad de examen parcial: Escrito.

Clases Prácticas o Tutorías: Aprobar cuatro (4) actividades prácticas obligatorias que serán indicadas por el docente al inicio del semestre, por cuanto el alumno deberá contar con dos notas

de calificación grupal y dos notas de calificación individual, no promediables entre sí. La calificación mínima promediable para cada instancia (grupal e individual) de este punto es de siete (7) y nota no inferior a seis (6). Se exige un nivel mínimo de asistencia del 90%.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE